

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA  
RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES****Edicto**

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de abril de 2018, al punto 1.2.5. de su orden del día, se ha procedido a aprobar, una vez aportada la documentación correspondiente por los/as aspirantes seleccionados/as, la constitución de la bolsa de empleo de la categoría de Arquitecto/a Técnico/a, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 49, de 12 de marzo de 2018, con el fin de seleccionar personal para su nombramiento como funcionario/a interino/a o para su contratación como personal laboral temporal, con los siguientes integrantes y orden de llamamiento:

**Arquitecto/a Técnico/a**

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PUNTUACIÓN FINAL	SISTEMA ACCESO	ORDEN DE LLAMAMIENTO
MARTA	RUEDA	GATELL	78,90	GENERAL	1.º
ROCÍO DE LAS NIEVES	MEDINA	CARO	71,09	GENERAL	2.º
ENRIQUE	RANDO	SÁNCHEZ	66,54	GENERAL	3.º
JOSÉ MARÍA	MOLINA	JURADO	64,49	GENERAL	4.º
ANTONIO	MARTÍNEZ	CÓRDOBA	64,40	GENERAL	5.º
JUAN	RABASCO	MANGAS	59,68	GENERAL	6.º
ALFREDO	GARAY	DÍAZ	59,03	GENERAL	7.º
CARMEN	MORA	AGUILERA	57,63	GENERAL	8.º
PEDRO JOSÉ	SENCIANES	CARO	56,29	GENERAL	9.º
JUAN DE DIOS	SÁNCHEZ DE MORA	FUENTES	55,63	GENERAL	10
JUAN MANUEL	BERMÚDEZ	MUÑOZ	54,76	GENERAL	11
MANUEL	LÓPEZ	TERUEL	53,15	GENERAL	12
BEATRIZ	BENÍTEZ	GARCÍA	52,94	GENERAL	13
JOSÉ JAVIER	CORPAS	ESTANE	52,54	GENERAL	14
FRANCISCO JOSÉ	SÁNCHEZ	GUTIÉRREZ	51,96	GENERAL	15
CECILIO	LÓPEZ	MORENO	51,44	GENERAL	16
JOSÉ	MARTÍN	FLORES	51,29	GENERAL	17
CARMEN SOFÍA	DERMITZAKIS	LÓPEZ	49,76	GENERAL	18
JOSÉ ANTONIO	ROMERO	HENESTROSA	48,82	GENERAL	19

Lo que se traslada indicando asimismo, en relación a los recursos que en su caso se pueden interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el artículo 52.1 de la citada Ley 7/1985 y



el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante, podrá interponerse cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga, 25 de abril de 2018.

La Diputada de la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales, M.<sup>a</sup> Pilar Fernández-Fígares Estévez.

**3228/2018**